

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0017

Fecha: 22/05/2013

Página

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 34 001 <b>2012 00142</b>	NULIDAD SIN SUSPENSION PROVISIONAL	ORLANDO PARADA DIAZ	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C. E.SP.	AUTO QUE NIEGA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL ACCIONANTE. ASÍ MISMO RECONOCE PERSONERPIA JURÍDICA AL DOCTOR LUIS ARTURO VICTORIA, COMO APODERADO DE LA EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, AL DR. ORLANDO CORREDOR TORRES COMO APODERADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Y AL DR. JAVIER LANCHEROS PERICO, COMO APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.	21/05/2013
1100133 34 001 <b>2012 00171</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LOGIMAT S.A.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	AUTO CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE, DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL PRESENTADA POR EL DEMANDANTE CONTRA LA RESOLUCIÓN 01781 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2012.	21/05/2013
1100133 34 001 <b>2013 00127</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HEYDER NUBIA LADINO GAITAN	LA NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	AUTO REMITE PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS IMPEDIMENTOS PLANTEADOS POR LAS JUEZAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIÓN PRIMERA DE BOGOTA.	21/05/2013
1100133 34 001 <b>2013 00134</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CAUCA-POPAYAN.	21/05/2013
1100133 34 001 <b>2013 00145</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.	21/05/2013
1100133 34 001 <b>2013 00182</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JONNATAHAN VLADIMIR BENAVIDES MORILLO	NACION - MIN. DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES JOSE MARIA CORDOBA	AUTO PREVIO ADMITIR LA DEMANDA , OFICIESE A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5), ACLARE LA CUANTÍA DE LA DEMANDA.	21/05/2013

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 34 001 2013 00183	CONCILIACION	AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A NIVEL 1	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO QUE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL AUTO, APORTE COPIA AUTÉNTICA O AUTÉNTICADA DE LOS DOCUMENTOS. ASÍ MISMO ORDENA OFICIAR A LA PROCURADURÍA 191 JUDICIAL ADMINISTRATIVA, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL RADICADA BAJO EL NÚMERO 458045 Y CUYA SOLICITUD ES LA No 00465.	21/05/201
1100133 34 001 2013 00184	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA	AUTO INADMITE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA, SUBSANE LOS DEFECTOS SEÑALADOS.	21/05/201
1100133 34 001 2013 00187	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TTIMEX SAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA Y CONSECUENCIA, REQUIERE A LA PARTE ACTORA QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, SUBSANE LOS DEFECTOS SEÑALADOS.	21/05/201
1100133 34 001 2013 00189	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION COMUNITARIA GALAXIA " ASOGALAXIA"	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA COMPETENCIA EL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN CUARTA.	21/05/201
1100133 34 001 2013 00190	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE Y CANCELAR LOS GASTOS DEL PROCESO.	21/05/201
1100133 34 001 2013 00191	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA, REQUIERE A LA PARTE ACTORA, QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SUBSANES LA DEMANDA.	21/05/201
1100133 34 001 2013 00193	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA OFICIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CINCO DÍAS, ALLEGUE CERTIFICACIÓN DEL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS	21/05/201

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO ( LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

*Elizabeth Cristina Estupinan Gonzalez*  
ELIZABETH CRISTINA ESTUPINAN GONZALEZ  
Secretaria

